



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de agosto de 2026 sobre publicación de la relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones en el OAR. (2026081384)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de julio de 2026 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 31 de julio de 2026.

1. Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES IN-MUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X



2º/ Revoca la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
IMPUESTOS:
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO
OTROS INGRESOS:
"OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO"
TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTITUIDAS SOBRE EL SUELO, SUBSUELO O VUELO MUNICIPAL, SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

2. Ayuntamiento de Hornachos:

- Renueva la encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, de la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador.



3. Ayuntamiento de Valdecaballeros, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES IN-MUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X



TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR APROVECHAMIENTOS COMUNALES (DEHESA BOYAL)			X	X	X	X	X	X	X



2º/ Revoca la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
TASA POR DESAGÜES Y CANALONES
TASA POR CONTADORES Y ACOMETIDAS
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS
TASA POR INSTALACION DE PUESTOS AMBULANTES
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
VENTA DE AGUA EN ALTA
CONTRIBUCIONES ESPECIALES
OTROS INGRESOS:
ARRENDAMIENTO DE LOCALES (IVA)

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.



3º/ Delega en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CALIFICACIÓN RÚSTICA							X	X	X
CANON POR CONCESIONES DEMANIALES							X	X	X

Abreviaturas: GC: Gestión Catastral; GCe: Gestión Censal; GT: Gestión Tributaria; LIQ: Liquidación; INSP: Inspección Tributaria; RVOL: Recaudación Voluntaria; REJ: Recaudación Ejecutiva; SAN: Sanción Tributaria; REV: Revisión en vía administrativa.

Badajoz, 4 de agosto de 2026. El Gerente, DAVID DE BARROS DIESTRE.

• • •